



Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2014.

NUM 1037/ (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 979 del 3-10-2014, que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-62-LE14.
- 2) Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) Que se presento 1 oferente

DECRETO

1° ADJUDICASE, la Licitación Pública N° 3866-62-LE14, servicio de producción del XVI Versión del Festival Ranchero, a **JAIME MANUEL MORA MARDONES, RUT [REDACTED]**, ya que, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE, a la persona antes mencionada la cantidad de \$ 9.666.667, (Nueve millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) Retenciones Incluidas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



GAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante